



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

02 OCT. 2013

DECRETO Nº

3311/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La carta de solicitud de otorgamiento de subvención del Club de Hockey y Patinaje Serena Fuego, de fecha 28 de agosto de 2013; Certificado de Vigencia y Directorio de la Dirección Regional de Deportes de la IV Región de Coquimbo, de fecha 5 de agosto de 2013; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 6 de Septiembre de 2013; el Acta de Comisión Evaluación de solicitud de subvención de fecha 3 de septiembre de 2013; el Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 920 de fecha 10 de septiembre de 2013; la Carta Nº 548 de fecha 13 de septiembre de 2013, mediante la cual el Secretario Municipal remite los documentos anteriormente individualizados; Decreto Alcaldicio Nº 3263/13 de fecha 27 de agosto de 2013 que otorga subvención; el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 30 de septiembre de 2013, entre el **CLUB DE HOCKEY Y PATINAJE SERENA FUEGO**, R.U.T. I , representado por don **JUAN ADOLFO TAPIA ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad _ la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ **800.000.-** para participar en Campeonato Sudamericano de Hockey a realizarse en San Juan Argentina, desde el 11 al 14 de Octubre de 2013.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001, "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



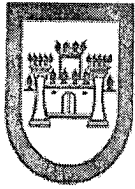
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMX/MPVV/MMM



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE HOCKEY Y PATINAJE SERENA FUEGO

En La Serena, a 30 de Septiembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB DE HOCKEY Y PATINAJE SERENA FUEGO**, R.U.T. [redacted] cuya personería jurídica se encuentra inscrita Dirección Regional de Deportes de la IV Región de Coquimbo con el N° 401171-6 de fecha de fecha 25 de julio de 2006, representada por don **JUAN ADOLFO TAPIA ROJAS**, R.U.T. [redacted] con domicilio en [redacted] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 920 de 5 de septiembre de 2013, otorgar una subvención de **\$800.000.-**, en beneficio del **CLUB DE HOCKEY Y PATINAJE SERENA FUEGO**, para financiar la participación en Campeonato Sudamericano de Hockey a realizarse en San Juan Argentina, desde el 11 al 14 de Octubre de 2013. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3263/13** de 27 de Septiembre de 2013.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DE HOCKEY Y PATINAJE SERENA FUEGO**, una subvención por un monto de **\$800.000.- (ochocientos mil pesos)**, que se deberán destinar a la participación en Campeonato Sudamericano de Hockey a realizarse en San Juan Argentina, desde el 11 al 14 de Octubre de 2013.

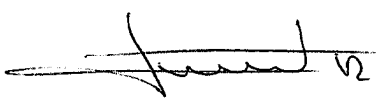
TERCERO: Por su parte, el **CLUB DE HOCKEY Y PATINAJE SERENA FUEGO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.


CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El CLUB DE HOCKEY Y PATINAJE SERENA FUEGO, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 810 de 14 de agosto de 2013.

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **JUAN ADOLFO TAPIA ROJAS**, para representar al **CLUB DE HOCKEY Y PATINAJE SERENA FUEGO**, consta de Certificado de fecha 5 de agosto de 2013 de la Dirección Regional de Deportes de la IV Región Coquimbo.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JUAN ADOLFO TAPIA ROJAS
CLUB DE HOCKEY Y PATINAJE SERENA FUEGO


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


JUAN MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MPV/MCM
- 